

REQUISITOS PARA LA CONVOCATORIA A JUNTA DE INVALIDEZ BENEFICIARIOS SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES

Requisitos para valoración por de la perdida de la capacidad laboral y/o Junta de Invalidez, me permito remitir los requisitos establecidos en el Acuerdo No.048 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional, por medio del cual se establecen políticas y parámetros para la valoración de beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional, me permito informarle que la Junta de Invalidez se realizará en la Dirección de Sanidad Fuerza Aérea, ubicada en la Avenida Caracas No.66-24 en la ciudad de Bogotá, de acuerdo a lo establecido en el mencionado Decreto.

De igual manera para acceder a la evaluación y calificación de Invalidez es necesario hacer llegar la siguiente documentación lo mas pronto posible:

1. Fotocopia del carne de servicios médicos del afiliado vigente.
2. Fotocopia del documento de identidad del beneficiario y del afiliado.
3. Resumen de la Historia Clínica del beneficiario elaborada por el centro de atención y concepto actualizado.
4. Registro de nacimiento del beneficiario.
5. Constancia de estudio, si es el caso.
6. Manifestación bajo juramento del afiliado sobre la dependencia económica del beneficiario y la no constitución de familia por vinculo natural o civil.
7. Verificación de la afiliación única al SSMP por parte del afiliado y beneficiario a la Dirección de Sanidad Fuerza Aérea.

Así mismo, para la solicitud de concepto médico actualizado, deberá presentarse personalmente el interesado, el representante legal o su apoderado, en la Dirección de Sanidad – Sección Medicina Laboral.

Una vez se tenga toda la documentación anteriormente mencionada, deberá ser tramitada directamente en la Dirección de Sanidad Fuerza Aérea, con el fin de programar la Junta de Invalidez.

Teléfonos: 3487030 ext 2116.